



PROVINCIA DE CATAMARCA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

BOLETÍN MUNICIPAL

PUBLICACIÓN OFICIAL
Registro de la Propiedad Intelectual Nº 121531

BOLETÍN ESPECIAL Nº 39/14 **MAYO/2014**

– Dcto. Acuerdo Nº 610/14 –Modificando Estructura Orgánica de la
Sec.Salud y Bienestar Social

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Lic. RAUL ALEJANDRO JALIL
INTENDENTE MUNICIPAL

DR. NESTOR HERNAN MARTEL
Secretario de Gobierno

C.P.N. SUSANA BEATRIZ PERALTA MOLINA
Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico

ING. EDUARDO NIEDERLE
Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano

ING. JORGE ERNESTO CARRIZO
Secretario de Servicios Públicos

GUADALUPE TOLOZA
Secretario de Salud y Bienestar Social

PROF. MARTHA SUELDO
Secretaria de Educación

SR. CRISTIAN GUILLOU
Secretario de Turismo, Deporte y Cultura

LIC. CARLOS ALBERTO CISNEROS
Secretario de Comunicación y Prensa

DR. GUILLERMO MATTERSON
Secretario de Protección Ciudadana

Boletín Municipal Impreso y Digital editado por Administración de Despacho de Intendencia Municipal, Área: Departamento Digesto Municipal y Archivo Digital. Jefe de Dpto. Sr. Jorge L. Vildoza, División Boletín Municipal. Jefe de Div: Sra. Sandra Márquez. Distribución y Archivo: Dpto. Mesa Gral. de Entradas, Salidas y Archivo. Jefa de Dpto.: Sra. Susana Robledo

Dirección: Sarmiento 1050 – Planta Baja- Tel: 437400. S. F. del Valle de Catamarca

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada.

Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal Nº 1207 del 01/09/77)

FECHA DE IMPRESIÓN: 16/Junio/14

Boletín Municipal Digital
<http://www.sfvcatamarca.gov.ar>
–Link: **Transparencia Fiscal**



*Municipalidad de la Ciudad
de San Fdo. del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

26 MAY 2014

DECRETO ACUERDO N°

610

VISTO:

La decisión de ordenar, sistematizar y darle operatividad a la estructura orgánica de planta permanente de la Secretaria de Salud y Bienestar Social, a fin de adecuarlo a las demandas sociales y al cumplimiento de las funciones establecidas en la Carta Orgánica Municipal y las Ordenanza Municipales vigentes;

CONSIDERANDO:

Que la Carta Orgánica Municipal en sus artículos 71° Apartado Decimo y 102° Apartado Segundo, faculta al Intendente Municipal a establecer las estructuras inferiores con sus respectivos manuales de misiones y funciones y a que las mismas sean aprobadas por Decreto Acuerdo, siguiendo criterios de racionalidad, eficiencia y participación;

Que con ese criterio se decidió ordenar la estructura orgánica de planta permanente de la Secretaria de Salud y Bienestar Social a nivel Departamentos, Divisiones y Secciones;

Que con sujeción a las razones dadas y al marco jurídico citado, razones de oportunidad, mérito y conveniencia hacen aconsejable la modificación de la estructura orgánica de la Secretaría de Salud y Bienestar Social;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:



*Municipalidad de la Ciudad
de San Fern. del Valle de Catamarca*

ARTICULO 1º).- DEROGANSE los Decretos Acuerdo N° N°1190/2003 de fecha 05 de diciembre de 2003 y N° 114/2007 de fecha 16 de diciembre de 2007.-

ARTICULO 2º).- APROBARE en todas sus partes la Estructura Orgánica de Planta Permanente de la Secretaria de Salud y Bienestar Social, conforme surge del Anexo I y las Misiones y Funciones Generales del Anexo II y Misiones y Funciones Específicas de cada área conforme al Anexo III, que forman parte integrante del presente decreto.-

ARTICULO 3º).- CREARE la DIVISIÓN DESPACHO de la Secretaria de Salud y Bienestar Social, conforme surge del Anexo I y de las Misiones y Funciones Generales del Anexo II y Misiones y Funciones específicas que surge del Anexo III, los que forman parte integrante del presente decreto.-

ARTICULO 4º).- CREARE la SECCIÓN MESA DE ENTRADA Y SALIDAS de la Secretaria de Salud y Bienestar Social, conforme surge del Anexo I y de las Misiones y Funciones Generales del Anexo II y Misiones y Funciones específicas que surge del Anexo III, los que forman parte integrante del presente decreto.-

ARTICULO 5º).- CREARE el DEPARTAMENTO MEDICO Y OTROS AUXILIARES DE LA MEDICINA y las áreas que de el dependen, a saber: Sección Medico Atención Central y Periférica; Sección Capacitación Docencia e Investigación; Sección Farmacia; Sección Planes y Programas; Sección Municipio en tu Barrio; de la Secretaria de Salud y Bienestar Social, dentro de la órbita de la Dirección de Salud de la Secretaria de Salud y Bienestar Social, conforme surge del Anexo I y de las Misiones y Funciones Generales del Anexo II y Misiones y Funciones específicas que surge del Anexo III, los que forman parte integrante del presente decreto.-

ARTICULO 6º).- CREARE el DEPARTAMENTO ODONTOLOGIA y las áreas que de el dependen, a saber: Sección Odontología Asistencial y Ortodoncia y Prótesis, dentro de la órbita de la Dirección de Salud de la Secretaria de Salud y Bienestar Social, conforme surge del Anexo I y de las Misiones y Funciones Generales del Anexo II y Misiones y Funciones específicas que



610 1



26 MAY 2014

*Municipalidad de la Ciudad
de San Fdo. del Valle de Catamarca*

surge del Anexo III, los que forman parte integrante del presente decreto.-

ARTICULO 7°).- CREASE la DIVISION LABORATORIO y las áreas que de el dependen, a saber: Sección Bioquímico Asistencial y Técnica en Laboratorio, dentro de la órbita de la Dirección de Salud de la Secretaria de Salud y Bienestar Social, conforme surge del Anexo I y de las Misiones y Funciones Generales del Anexo II y Misiones y Funciones específicas que surge del Anexo III, los que forman parte integrante del presente decreto.-

ARTICULO 8°).- CREASE el DEPARTAMENTO ENFERMERIA y las áreas que de el dependen, a saber: Sección Enfermería Asistencial, Sección Capacitación Docencia e Investigación; dentro de la órbita de la Dirección de Salud de la Secretaria de Salud y Bienestar Social, conforme surge del Anexo I y de las Misiones y Funciones Generales del Anexo II y Misiones y Funciones específicas que surge del Anexo III, los que forman parte integrante del presente decreto.-

ARTICULO 9°).- CREASE la DIVISION SALUD MENTAL y las áreas que de el dependen, a saber: Sección Promoción y Prevención en Salud Mental, dentro de la órbita de la Dirección de Salud de la Secretaria de Salud y Bienestar Social, conforme surge del Anexo I y de las Misiones y Funciones Generales del Anexo II y Misiones y Funciones específicas que surge del Anexo III, los que forman parte integrante del presente decreto.-

ARTICULO 10°).- CREASE la DIVISION EPIDEMIOLOGIA Y ESTADISTICA; dentro de la órbita de la Dirección de Salud de la Secretaria de Salud y Bienestar Social, conforme surge del Anexo I y de las Misiones y Funciones Generales del Anexo II y Misiones y Funciones específicas que surge del Anexo III, los que forman parte integrante del presente decreto.-

ARTICULO 11°).- CREASE la DIVISION ADMINISTRATIVO CONTABLE y las áreas que de el dependen, a saber: Sección de Recursos Humanos; dentro de la órbita de la Dirección de Salud de la Secretaria de Salud y Bienestar Social, conforme surge del Anexo I y de las Misiones y Funciones Generales del Anexo II



*Municipalidad de la Ciudad
de San Fern. del Valle de Catamarca*

y Misiones y Funciones específicas que surge del Anexo III, los que forman parte integrante del presente decreto.-

ARTICULO 12°).- CREASE la SECCION GESTION Y ASISTENCIA A COMEDORES INFANTILES; dentro de la órbita de la Dirección de Salud de la Secretaria de Salud y Bienestar Social, conforme surge del Anexo I y de las Misiones y Funciones Generales del Anexo II y Misiones y Funciones específicas que surge del Anexo III, los que forman parte integrante del presente decreto.-

ARTICULO 13°).- CREASE la DIVISION COORDINACION GENERAL DE SEDE DE PARTICIPACION VECINAL y las áreas que de el dependen, a saber: Sección Coordinación de Se.Pa.Ve; dentro de la órbita de la Dirección de Salud de la Secretaria de Salud y Bienestar Social, conforme surge del Anexo I y de las Misiones y Funciones Generales del Anexo II y Misiones y Funciones específicas que surge del Anexo III, los que forman parte integrante del presente decreto.-

ARTICULO 14°).- CREASE la SECCION MANTENIMIENTO, MAESTRANZA Y PARQUE AUTOMOTOR, dentro de la órbita de la Dirección de Salud de la Secretaria de Salud y Bienestar Social, conforme surge del Anexo I y de las Misiones y Funciones Generales del Anexo II y Misiones y Funciones específicas que surge del Anexo III, los que forman parte integrante del presente decreto.-

ARTICULO 14°).- CREASE la SECCION SERVICIOS GENERALES Y DEPOSITO, dentro de la órbita de la Dirección de Salud de la Secretaria de Salud y Bienestar Social, conforme surge del Anexo I y de las Misiones y Funciones Generales del Anexo II y Misiones y Funciones específicas que surge del Anexo III, los que forman parte integrante del presente decreto.-

ARTICULO 15°).- AUTORIZASE a la Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico, a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto.-



610



26 MAY 2014

*Municipalidad de la Ciudad
de San Fdo. del Valle de Catamarca*

ARTICULO 16°).- DEROGASE toda otra disposición que se oponga
al presente decreto.-

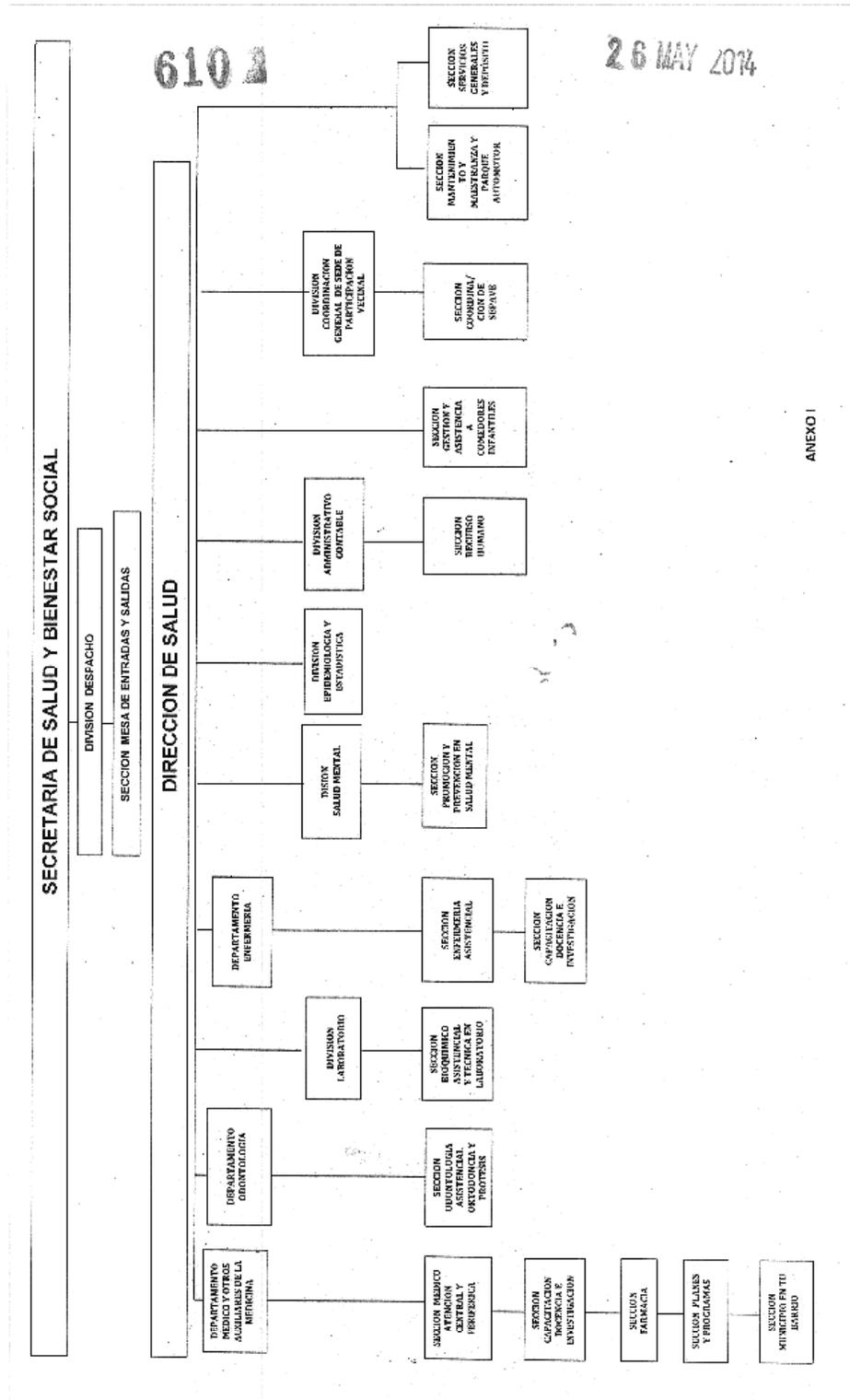
ARTICULO 17°).- COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro
Municipal y Archívese.-

ES COPIA:

FOO. Lts. RAUL A. JALIL
Intendente Municipal
Dr. Hernán Martel
Secretario de Gobierno
Dr. Guillermo Matterson
Secretaría de Protección Ciudadana
C.F.M. Susana Farfante Molina
Secret. de Industria y Des. Económ.
Sr. Eduardo Andrade
Secret. de Salud y Bienestar Social
Ing. Jorge Carrizo
Secret. Obras Públicas y Planamiento Urbano
Ing. Alberto Kozicki
Secret. de Servicios Públicos
Prof. Marta Sueldo
Secretaría de Salud
Sr. Cristian Guillou
Secret. de Turismo, Deporte y Cultura
Lic. Carlos Cisneros
Secretaría de Comunicación y Prensa

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
BOLETIN MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SECRETARIA DE GOBIERNO





610/14



26 MAY 2014

*Municipalidad de la Ciudad
de San Fernando del Valle de Catamarca*

ANEXO II

MISIONES Y FUNCIONES GENERALES

SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

TITULO I

MISIONES Y FUNCIONES GENERALES

(Comunes a todas las áreas)

- Capacitar de acuerdo a las necesidades de cada área, al personal a cargo cuando se crea conveniente, teniendo en cuenta las tareas que realiza y el área en la que se encuentra prestando servicios.
- Llevar un estricto control de la asistencia y planificar un régimen de licencias ordinarias y especiales con la finalidad de no resentir los servicios.
- Elaborar mensual y anualmente un presupuesto a fin de poder adquirir los elementos necesarios para poder tener un funcionamiento en sus respectivos lugares de trabajo.
- Cada área deberá crear un registro de estadísticas en donde se encuentre los datos necesarios para luego crear un sistema estadístico general de la Secretaría.



*Municipalidad de la Ciudad
de San Fernando del Valle de Catamarca*

ANEXO III

MISIONES Y FUNCIONES ESPECIFICAS

SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

TITULO I

DIVISION DESPACHO

MISION:

- Deberá centralizar las actividades administrativas de la Secretaría y sus dependencias y disponer en trámite interno y externo de las actuaciones en general, controlando su estricto cumplimiento y otras normas vigentes.

FUNCIONES:

- Confeccionar el despacho diario relativo a informes de expedientes, actuaciones, notas, etc., siendo responsable del control del trámite y la correspondiente documentación probatoria, firmas pertinentes, cálculo numérico, prolijidad, etc.
- Confeccionar informes y/o documentos oficiales conforme a los expedientes que se sustancien.
- Verificar y protocolizar los actos administrativos de la Secretaría (decretos, resoluciones) llevando un registro ordenado de los mismos para su posterior archivo, por numeración correlativa y conforme con las normas vigentes.
- Organizar y controlar el adecuado archivo de ordenanzas, decretos, resoluciones y correspondencia en general que tengan relación con el funcionamiento de la Secretaría.
- Atender al público y brindar información sobre el estado de la documentación requerida.
- Centralizar información estadística que brindan las distintas dependencias que componen la Secretaría.
- Tramitar todos los pedidos de útiles de oficina, insumos, reparación de muebles, etc.
- Administrar el personal que depende directamente de la Secretaría, controlando los horarios, cumplimiento de tareas, licencias, franquicias, etc., de acuerdo con las reglamentaciones vigentes y el Estatuto de Obreros y Empleados Municipales.
- Ejercer el poder disciplinario.



610



26 MAY 2014

*Municipalidad de la Ciudad
de San Fern. del Valle de Catamarca*

CAPITULO I

SECCION MESA DE ENTRADA Y SALIDAS

MISION:

- Deberá realizar las tareas administrativas de entrada y egreso de los trámites administrativos que lleguen a la secretaria.

FUNCIONES:

- Llevar un registro ordenado y minucioso de expedientes, actuaciones, notas, etc., que ingresen y egresen de la Secretaría.
- Ordenar y actualizar el archivo de documentaciones recibidas y emitidas.
- Brindar al público atención esperada y cabal de todo trámite que se inicie en la Secretaría.
- Mantener actualizada la información de cada uno de los expedientes en el sistema informático vigente.-